

26 de octubre de 2022

Original: español

(22-8031) Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

NOTIFICACIÓN

- Miembro que notifica: PARAGUAY
 Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
- **2. Organismo responsable:** Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas SENAVE
- 3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Código(s) SA: 1207.40 sésamo y otros cultivos menores
- 4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:
 - [X] Todos los interlocutores comerciales
 - [] Regiones o países específicos:
- Título del documento notificado: Resolución "Por la cual se aprueba la norma de uso de benzoato de emamectina 10% y el límite máximo de residuo (LMR) en el cultivo de sésamo (Sesamum indicum)". Idioma(s): español. Número de páginas: 5

https://members.wto.org/crnattachments/2020/SPS/PRY/20 0496 00 s.pdf

- **Descripción del contenido:** El proyecto de resolución propone aprobar la norma de uso de los productos fitosanitarios formulados como benzoato de emamectina al 10% para el cultivo de sésamo, la cual debe ser incluida en las etiquetas de dichos productos comercializados en Paraguay y, por otro lado, establecer el límite máximo de residuo (LMR) para el benzoato de emamectina en sésamo.
- 7. Objetivo y razón de ser: [X] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
- 8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:
 - [X] de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo): CAC/MRL Límites máximos de residuos de plaguicidas
 - [] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos):
 - [] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo, número de NIMF):
 - [] Ninguna

¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?

[X] Sí [] No

En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:

- 9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: No se aplica.
- **10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año):** 45 días a partir de la fecha de publicación para consulta pública en la página Web Oficial del SENAVE.

Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): 45 días a partir de la fecha de publicación para consulta pública en la página Web Oficial del SENAVE.

- 11. Fecha propuesta de entrada en vigor: [] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Inmediatamente tras la promulgación de la resolución.
 - [X] Medida de facilitación del comercio
- 12. Fecha límite para la presentación de observaciones: [] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 15 de noviembre de 2022

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla-SENAVE

Dirección: Humaitá Nº 145 c/Ntra. Sra. de la Asunción; Asunción - Paraguay

Fax: +(595 21) 445769/441549

Correo electrónico: leticia.soria@senave.gov.py; <a href="mailto:

13. Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Web del SENAVE: https://www.senave.gov.py/proyectos-de-normativas-en-consulta